Municipalidad de Dr. Raúl Peña

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Alto Paraná –Paraguay

DE: **COMITÉ EVALUADOR**

PARA: **MSc. GUSTAVO JAVIER CANO BARRIOS**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **26 DE AGOSTO DEL 2022.**

OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA" CON ID N° 416.775.

Siendo a la 08:30 hs del día 26 de agosto del 2022, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA**, del marco del llamado a **LICITACION CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA" CON ID N° 416.775.**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, el decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la Ley "Las convocantes, previamente de la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)..." Y en el Art. 34 Inciso a) expresa: "Se invitara por escrito y a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (DNCP) a los potenciales oferentes.....", en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 12 de agosto del 2022, a las 07:40 horas, ocasión en la que se presentó los oferentes.
1- **FANN S.A. con R.U.C. 80050215-9**, ofertando por un monto total de **Gs. 144.120.330 (guaraníes: ciento cuarenta y cuatro millones ciento veinte mil trescientos treinta).**
2- CONSTRUCTORA RG del Sr. Richard Daniel Guerrero Velaustegui con R.U.C.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

3757339-0, ofertando por un monto total de: **Gs. 140.643.500 (guaraníes: ciento cuarenta millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos.)**

3- CONSTRUCTORA ITAPUA del Sr. Edgar Wilfrido Alfonso Arzamendia con R.U.C. 5235819-4, ofertando por un monto total de: **Gs. 144.709.000 (guaraníes: ciento cuarenta y cuatro millones setecientos nueve mil.)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado tres sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03.-

DATOS DE LA LICITACION	
Descripción del Llamado	**REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA. -**
N° de Identificador del Llamado	**416775.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**12 DE AGOSTO A LAS 07:40 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2012

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO 06 - IX - 2012

Rodrigo Caballero S.

que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	FANN S.A.	CONSTRUCTORA RG	CONSTRUCTORA ITAPUA
1. El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada).	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona física)	No Aplica	Cumple	Cumple
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes - (RUC) (Persona física y jurídica)	No Aplica	Cumple	Cumple
5. En el caso que	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Miguel O. Fernandez
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Persona física)			
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Aplica	No Aplica
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (en caso de ser persona	Cumple	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

jurídica)			
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Aplica	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **FANN S.A.; CONSTRUCTORA RG y CONSTRUCTORA ITAPUA,** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas:

No se ha realizado correcciones aritméticas.

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	CONSTRUCTORA RG	FANN S.A.	CONSTRUCTORA ITAPUA
1	REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA	140.643.500	144.120.330	144.709.000

A continuación, se realiza la comparación de precio y aplicación del margen de Preferencia Nacional y Local.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que todas las firmas que presentaron ofertas en la hora de la apertura de sobres presentan el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernandez
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
En este apartado se deja constancia que la empresa **CONSTRUCTORA RG y FANN S.A.** tiene como domicilio dentro del Departamento Alto Paraná, territorio departamental de la convocante, según consta en su patente comercia, por tanto, estas empresas mencionadas poseen el margen de preferencia local a favor de sus ofertas, con relación a la empresa **CONSTRUCTORA ITAPUA** domiciliada en la Ciudad de Carlos Antonio López Departamento de Itapuá, según su patente comercial. El coeficiente 1,1 se aplica a la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA ITAPUA**. De conformidad al Art. 63 del decreto N° 2992/19 numeral 2 se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

	CONSTRUCTORA RG	FANN S.A.	CONSTRUCTORA ITAPUA
Ofertados	140.643.500	144.120.330	144.709.000
+ 10% por preferencia local	0	0	14.470.900
Total	**140.643.500**	**144.120.330**	**159.179.900**

En este apartado y de conformidad al cuadro ilustrado más arriba en donde se agrupa a los oferentes en orden numérico de menor a mayor, tenemos como resultado a la empresa **CONSTRUCTORA RG** queda como la empresa más baja, que se seleccionará provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Análisis de precio Ofertado. CONSTRUCTORA RG.
En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL
Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025
MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO
Rodrigo Caballero S.

difundido con el llamado a contratación.

N°	Descripción	Precio Referencial	-20%	+10%	Precio ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia %
1	techo	70.057.294	14.011.459	7.005.729	64.397.500	-5.659.794	-8,08
1.1	Cambio de chapas 40% y estructura metálica	33.938.909	6.787.782	3.393.891	31.396.000	-2.542.909	-7,49
1.2	Aislación de techo losa de H°A°	4.664.205	932.841	466.421	4.252.500	-411.705	-8,83
1.3	Reestructuración del sistema de desagüe pluvial	11.131.010	2.226.202	1.113.101	10.472.000	-659.010	-5,92
1.4	Cielorraso de PVC, de primera calidad	16.389.837	3.277.967	1.638.984	14.877.000	-1.512.837	-9,23
1.5	Reacondicionamiento de luces	3.933.333	786.667	393.333	3.400.000	-533.333	-13,56
2	Revoques	3.786.493	757.299	378.649	3.328.000	-458.493	-12,11
2.1	Revoque interior 1 capa	2.418.983	483.797	241.898	2.058.000	-360.983	-14,92
2.2	Revoque exterior	1.367.510	273.502	136.751	1.270.000	-97.510	-7,13
3	Aberturas	6.292.220	1.258.444	629.222	5.735.000	-557.220	-8,86
3.1	Puerta 0,80x2,10 P. Placa	2.572.220	514.444	257.222	2.375.000	-197.220	-7,67
3.2	Puertas de Baños	3.720.000	744.000	372.000	3.360.000	-360.000	-9,68
4	Construcción de desagüe pluvial	13.165.360	2.633.072	1.316.536	11.920.000	-1.245.360	-9,46
4.1	Canaleta Embutida en chapa de 26 y 60 de desarrollo	5.982.000	1.196.400	598.200	5.400.000	-582.000	-9,73
4.2	Cano bajada PVC de 100 mm. Con parapeto de mampostería	7.183.360	1.436.672	718.336	6.520.000	-663.360	-9,23
5	Servicio de pintura	17.618.410	3.523.682	1.761.841	14.720.000	-2.898.410	-16,45
5.1	Pinturas de paredes interior con enduido acrílico látex	11.791.710	2.358.342	1.179.171	9.720.000	-2.071.710	-17,57
5.2	Pinturas de paredes exterior con enduido acrílico de color	5.826.700	1.165.340	582.670	5.000.000	-826.700	-14,19
6	Construcción de bibliotecas públicas	41.527.744	8.305.549	4.152.774	39.688.000	-1.839.744	-4,43
6.1	Puerta blindéx, parte de atrás	1.456.667	291.333	145.667	1.320.000	-136.667	-9,38
6.2	Puerta 2 hojas de blindéx, entrada principal	2.408.333	481.667	.240.833	2.100.000	-308.333	-12,80
6.3	Puerta Corrediza, Sala de la Junta	1.525.000	305.000	152.500	1.000.000	-525.000	-34,43
6.4	Registro de agua	565.512	113.102	56.551	520.000	-45.512	-8,05
6.5	Cambio de canillas	486.796	97.359	48.680	448.000	-38.796	-7,97
6.6	Rejilla, con registros de 20 x 25 hormigonado. Y parrilla de hierro	18.171.000	3.634.200	1.817.100	16.704.000	-1.467.000	-8,07
6.7	Calzada de piso cerámica	7.950.689	1.590.138	795.069	6.365.000	-1.585.689	-19,94
6.8	Carpeta	2.928.640	585.728	292.864	2.600.000	-328.640	-11,22
6.9	Zócalo	1.522.625	304.525	152.263	1.235.000	-287.625	-18,89
6.10	Cambio de cerraduras	746.668	149.334	74.667	700.000	-46.668	-6,25
6.11	Llave de canillas	418.464	83.693	41.846	3.640.000	3.221.536	769,85
6.12	Revestimiento de baño cerámica	2.785.737	557.147	278.574	2.576.000	-209.737	-7,53
6.13	Cartel de Obra	561.613	112.323	56.161	480.000	-81.613	-14,53
7	Retiro de escombros y limpieza final	1.013.250	202.650	101.325	855.000	-158.250	-15,62

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems N° 6.3 y 6.11 se encuentran fuera del rango del 20% por debajo y 10% por encima, los demás ítems se encuentran por debajo del precio referencial, pero sin sobrepasar el 20% por debajo.

Después de la verificación de los documentos solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, se comprueba que la empresa no posee Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2018-2019 y 2020), por ende, no cumple con la capacidad financiera requerida y queda descalificada, posterior se selecciona la segunda oferta más baja de la firma **FANN S.A.** para la verificación de los documentos requerida en el PBC.

Análisis de precio Ofertado. FANN S.A.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

N°	Descripción	Precio Referencial	-20%	+10%	Precio ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia %
1	techo	70.057.294	14.011.459	7.005.729	65.785.712	-4.271.582	-6,10
1.1	Cambio de chapas 40% y estructura metálica	33.938.909	6.787.782	3.393.891	31.866.940	-2.071.969	-6,10
1.2	Aislación de techo losa de HºAº	4.664.205	932.841	466.421	4.382.280	-281.925	-6,04
1.3	Reestructuración del sistema de desagüe pluvial	11.131.010	2.226.202	1.113.101	10.443.400	-687.610	-6,18
1.4	Cielorraso de PVC, de primera calidad	16.389.837	3.277.967	1.638.984	15.398.892	-990.945	-6,05
1.5	Reacondicionamiento de luces	3.933.333	786.667	393.333	3.694.200	-239.133	-6,08
2	Revoques	3.786.493	757.299	378.649	3.556.208	-230.285	-6,08
2.1	Revoque interior 1 capa	2.418.983	483.797	241.898	2.270.758	-148.225	-6,13
2.2	Revoque exterior	1.367.510	273.502	136.751	1.285.450	-82.060	-6,00
3	Aberturas	6.292.220	1.258.444	629.222	5.914.480	-377.740	-6,00
3.1	Puerta 0,80x2,10 P. Placa	2.572.220	514.444	257.222	2.417.680	-154.540	-6,01
3.2	Puertas de Baños	3.720.000	744.000	372.000	3.496.800	-223.200	-6,00
4	Construcción de desagüe pluvial	13.165.360	2.633.072	1.316.536	12.368.520	-796.840	-6,05
4.1	Canaleta Embutida en chapa de 26 y 60 de desarrollo	5.982.000	1.196.400	598.200	5.623.080	-358.920	-6,00
4.2	Cano bajada PVC de 100 mm. Con parapeto de mampostería	7.183.360	1.436.672	718.336	6.745.440	-437.920	-6,10
5	Servicio de pintura	17.618.410	3.523.682	1.761.841	16.536.480	-1.081.930	-6,14

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

5.1	Pinturas de paredes interior con enduido acrílico látex	11.791.710	2.358.342	1.179.171	11.065.680	-726.030	-6,16
5.2	Pinturas de paredes exterior con enduido acrílico de color	5.826.700	1.165.340	582.670	5.470.800	-355.900	-6,11
6	Construcción de bibliotecas públicas	41.527.744	8.305.549	4.152.774	39.018.930	-2.508.814	-6,04
6.1	Puerta blindéx, parte de atrás	1.456.667	291.333	145.667	1.368.640	-88.027	-6,04
6.2	Puerta 2 hojas de blindéx, entrada principal	2.408.333	481.667	240.833	2.263.520	-144.813	-6,01
6.3	Puerta Corrediza, Sala de la Junta	1.525.000	305.000	152.500	1.433.500	-91.500	-6,00
6.4	Registro de agua	565.512	113.102	56.551	531.288	-34.224	-6,05
6.5	Cambio de canillas	486.796	97.359	48.680	457.216	-29.580	-6,08
6.6	Rejilla, con registros de 20 x 25 hormigonado. Y parrilla de hierro	18.171.000	3.634.200	1.817.100	17.075.664	-1.095.336	-6,03
6.7	Calzada de piso cerámica	7.950.689	1.590.138	795.069	7.469.428	-481.261	-6,05
6.8	Carpeta	2.928.640	585.728	292.864	2.749.500	-179.140	-6,12
6.9	Zócalo	1.522.625	304.525	152.263	1.429.740	-92.885	-6,10
6.10	Cambio de cerraduras	746.668	149.334	74.667	701.616	-45.052	-6,03
6.11	Llave de canillas	418.464	83.693	41.846	393.296	-25.168	-6,01
6.12	Revestimiento de baño cerámica	2.785.737	557.147	278.574	2.618.182	-167.555	-6,01
6.13	Cartel de Obra	561.613	112.323	56.161	527.340	-34.273	-6,10
7	Retiro de escombros y limpieza final	1.013.250	202.650	101.325	940.000	-73.250	-7,23

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran por debajo del precio referencial, pero sin sobrepasar el 20% por debajo.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FANN S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Constancia de Visita (Participación en la visita de obras)	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2018-2019 y 2020)	Cumple
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **FANN S.A.**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **FANN S.A.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2012
Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025
MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO 06 - IX - 2012
Rodrigo Caballero S.

solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **FANN S.A.**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	FANN S.A.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL
Lic. Miguel O. Fernandez
Secretario General
2021-2025
MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO
Rodrigo Caballero S.

REPRESENTANTE LEGAL	Alberto Silva Torales
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 416.775, en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 05/2022 para la "**REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **FANN S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Secretario General 2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA PRESUPUESTO

Rodrigo Caballero S.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **FANN S.A.,** con **RUC N° 80050215-9,** en el Marco a Licitación por Contratación Directa N° 05/2022 **"REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA" con ID N° 416.775,** por un valor total de **Gs. 144.120.330 (guaraníes: ciento cuarenta y cuatro millones ciento veinte mil trescientos treinta).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

Atentamente.

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

Rodrigo Caballero S.